



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (4 de agosto de 2015)

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial lo establecido por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato, cuyo objeto es: *"El CPNAA reserva el stand Nro. 117 Hall Obregón del Centro de Convenciones de Cartagena de Indias, durante los días 26, 27 y 28 de agosto de 2015 para ubicar el stand institucional con ocasión a su participación en el Congreso Colombiano de la Construcción 2015 organizado por CAMACOL."*

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

El CPNAA es el órgano estatal creado mediante la Ley 435 de 1998, encargado del fomento, promoción, control y vigilancia del ejercicio de la profesión de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, dentro de los postulados de la ética profesional, así como de la promoción, actualización, capacitación, investigación y calidad académica de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

En Sentencia C 340 de 2006, la Corte Constitucional sobre la naturaleza jurídica de la entidad consideró:

"Como lo ha establecido la jurisprudencia de esta Corporación, con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la Carta, bien puede el legislador determinar cuál es la autoridad competente para ejercer las funciones de inspección y vigilancia sobre las profesiones, así como las características de la autoridad que cree para tales fines, su integración, objetivos y funciones¹¹⁶¹. En desarrollo de esta potestad el legislador, creó el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, le asignó la explícita naturaleza de órgano estatal (Art. 9° de la Ley 435 de 1998), encargado de ejercer funciones administrativas de inspección y vigilancia de dicha profesión, y estableció su conformación mixta (funcionarios públicos y particulares). Esta integración no altera su condición de ente público, determinada por la explícita adscripción hecha por el legislador, y ratificada por la naturaleza de las funciones que cumple.

14. En el marco de su naturaleza típicamente administrativa, este órgano, desarrolla funciones de policía administrativa, como es la inspección y vigilancia de la profesión de arquitectura y profesiones auxiliares. Se erige así en la autoridad competente para inspeccionar y vigilar el ejercicio de esta profesión al tenor de lo previsto en el artículo 26 de la Constitución²¹⁷¹. Se trata así de una institución legal, de carácter administrativo, creada para vigilar y controlar el ejercicio de las profesiones a que se contrae la ley 435 de 1998.

El artículo 9 de la Ley 435 de 1998 señala que el Consejo está integrado por:

- a) El Ministro de Desarrollo Económico o el Viceministro de Vivienda y Agua Potable o un delegado del Ministro de Desarrollo, quien deberá ser Arquitecto;³

¹¹⁶¹ Cfr. Sentencia C- 482 de 2002, MP, Álvaro Tafur Galvis. En esta sentencia se estudiaron las objeciones Presidenciales al Proyecto de Ley No. 87/01 Senado - 148/01 Cámara "Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Bacteriología, se dicta el código de Bioética y otras disposiciones".

²¹⁷¹ En la sentencia C- 606 de 1992, esta Corporación se pronunció sobre el carácter público del Consejo Nacional de Topografía, en tanto que en la sentencia C- 964 de 1999, se reconoció la naturaleza de ente público que cumple funciones administrativas del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería. En la sentencia C-078 de 2003, se pronunció también sobre el carácter de autoridad administrativa de este mismo órgano. En la sentencia C-251 de 1999 reconoció la naturaleza pública del Consejo Técnico Nacional de Optometría dada la naturaleza de sus funciones, no obstante su integración por particulares. En la sentencia C-177 de 1993, la Corte estableció las diferencias sustanciales que existen entre las instituciones legales de carácter administrativo creadas para vigilar y controlar el ejercicio de una actividad, y los Colegios Profesionales que son asociaciones privadas conformadas por personas que ejercen una misma labor u ocupación y cuya finalidad es fortalecer, defender y apoyar el desarrollo de este ejercicio.

³ En la actualidad, esta función le corresponde al Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo del artículo 4 de la Ley 790 de 2002: sobre el programa de renovación de la administración pública, artículos 6 y 15 del decreto 216 de 2003 "Por el cual se determinan los objetivos, la estructura orgánica del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial y se dictan otras disposiciones", en concordancia con los

b) ⁴

- c) El Presidente Nacional de la Sociedad Colombiana de Arquitectos;
- d) Un representante de las universidades con Facultades de Arquitectura a nivel nacional, designado en junta conformada por la mayoría de decanos de dichas facultades, que se convocará por el Presidente del Consejo para tal fin;
- e) Un representante de las profesiones auxiliares de la arquitectura, designado en junta conformada por la mayoría de los presidentes de dichas asociaciones, que se convocará por el Presidente del Consejo para tal fin;
- f) El Rector de la Universidad Nacional o su delegado quien deberá ser el Decano de una de sus Facultades de Arquitectura.

Parágrafo: El periodo de los miembros del Consejo elegidos en junta, será de dos (2) años y podrán ser reelegidos hasta por una (1) vez.

El Decreto 932 de 1998, reglamento el artículo 9 de la Ley 435 de 1998, en lo referente a la integración del **CPNAA**, además esta norma dispuso que presidiera el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el Ministro de Desarrollo Económico, o su delegado (hoy Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio) y que obrará como secretario permanente del Consejo, el Presidente Nacional de la Sociedad Colombiana de Arquitectos.

Por su parte el artículo 10 de la norma en cita señala cuales son las funciones que le competen al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares:

- a) Dictar su propio reglamento y el de los Consejos Profesionales Seccionales de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares;
- b) Aprobar o denegar las Matrículas Profesionales y los Certificados de Inscripción Profesional;
- c) Expedir las correspondientes tarjetas de matrícula profesional de arquitectura y certificados de inscripción profesional;
- d) Resolver sobre la cancelación o suspensión de la matrícula profesional de arquitectura y/o certificado de inscripción profesional por faltas al Código de Ética y al correcto ejercicio profesional;
- e) Expedir y cancelar las licencias temporales especiales de que trata el artículo 7o. de la presente ley;
- f) Fomentar el ejercicio de la profesión de la arquitectura y profesiones auxiliares dentro de los postulados de la ética profesional;
- g) Denunciar ante las autoridades competentes las violaciones comprobadas a las disposiciones legales que reglamenten el ejercicio profesional de la arquitectura y profesiones auxiliares;
- h) Resolver en segunda instancia los recursos sobre las decisiones que dicten los Consejos Seccionales;
- i) Elaborar y mantener un registro actualizado de arquitectos y profesionales auxiliares de la arquitectura;
- j) Emitir conceptos en lo relacionado con estas profesiones, cuando así se le solicite, para cualquier efecto;
- k) Definir los requisitos que deben cumplir los arquitectos y profesionales auxiliares de la arquitectura para obtener la matrícula profesional o el certificado de inscripción profesional;
- l) Fijar los derechos de matrícula y certificados de inscripción profesional de forma equilibrada y razonable para cubrir los gastos que ocasione el funcionamiento del Consejo Nacional y el de las respectivas seccionales. Derechos que no podrán exceder de la suma equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente. Sobre estos recursos ejercerá el debido control la Contraloría General de la República;
- m) Aprobar su propio presupuesto y el de los respectivos consejos seccionales;
- n) Promover la actualización, capacitación, investigación y calidad académica de la arquitectura y profesiones auxiliares;

artículos 11 y 14 de la Ley 1444 de 2011 en concordancia con el artículo 39 del Decreto 3571 del 27 de septiembre de 2011.

⁴ Aquí le correspondía al Ministro de Educación Nacional o su delegado que deberá ser Arquitecto; pero el artículo 64 de la Ley 0962 del 8 de Julio de 2005, suprimió la participación del Ministro de Educación Nacional, o de su representante o delegado, entre otros, en el Consejo Profesional nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.



- o) *Vigilar y controlar el ejercicio profesional de los arquitectos y de los profesionales auxiliares de la arquitectura;*
p) *Crear los Consejos Seccionales de Arquitectura y Profesiones Auxiliares.*

En aplicación a lo señalado por el artículo 10 de la norma en cita el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura ha emitido varias disposiciones en Acuerdos de su Sala de Deliberación y Decisión, en donde se regulan aspectos relacionados con su manejo administrativo, presupuestal y de vinculación laboral (*que se ciñe por las normas del Código Sustantivo del Trabajo⁵ como quiera que la Ley 435 de 1998 no regule la clasificación de los empleos ni la forma de vinculación de las personas que laboran en la entidad*), todo con el fin de procurar el cumplimiento de sus cometidos constitucionales, legales y reglamentarios, y proveer por el cumplimiento de sus fines esenciales y deberes legales.

Igualmente vale la pena tener en cuenta que el Director de Desarrollo Organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública, manifestó que no es competencia de esa entidad aprobar o improbar las modificaciones a la planta de personal de ésta entidad, por no ser un organismo o entidad de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional.

Por su parte la Directora de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, comunicó que para el **CPNAA** no se hace necesario implementar el Modelo Estándar de Control Interno, por cuanto esta entidad no está cobijada por el artículo 5 de la Ley 87 de 1993. No obstante, es recomendable que implemente controles que le permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos, la eficacia en la gestión y asegurar la transparencia en el ejercicio de sus acciones.

En cuanto a los recursos que recibe el **CPNAA**, éstos tienen origen legal, se causan por concepto de tarifas por la expedición de tarjeta de matrícula profesional de arquitectura, certificados de inscripción profesional, licencia temporal especial y certificados de vigencia profesional digital, que fija el mismo Consejo, por lo que la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conceptuó mediante oficio 2-2007-017593 del 9 de julio de 2007 que el **CPNAA** no se enmarca dentro de la cobertura del estatuto Orgánico del Presupuesto, y deberá regirse por sus propias normas.

La Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicado 2012EE-20801 conceptúa que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares no está obligado a reportar la información de planta de personal en el aplicativo creado en virtud del Convenio suscrito entre la CNSC y la Contraloría General de la República, cuyo principal propósito consiste en verificar la implementación de la carrera administrativa por parte de las entidades públicas.

La Directora Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante comunicado 20136000127831 conceptúa que atendiendo a que el campo de aplicación del Decreto 2482 de 2012 incluye a todas las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional, se infiere que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares – CPNAA no es destinatario de las disposiciones que obligan a implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, por cuanto es un órgano de carácter sui generis, tal como lo ha señalado el Consejo de Estado⁶.

Mediante Acuerdo 06 del 11 de diciembre de 2006 se adoptó el documento “*Sistema Gestión de Calidad*”.

Desde el 6 de noviembre de 2008 el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares recibió la certificación de calidad ISO 9001:2000 – NTC – ISO 9001:2000 aplicable a las siguientes actividades: “*Fomento, promoción y vigilancia del ejercicio de la profesión de arquitectura y sus profesiones auxiliares en el ámbito nacional, propendiendo por la responsabilidad social de la profesión*”, la cual fue renovada y actualizada a versión 2008 y se mantiene a la fecha tras haber sido Auditado en su Sistema de Gestión de Calidad el **CPNAA** por parte de ICONTEC.

⁵ De conformidad con lo señalado por el artículo 3 del Acuerdo 3 del 12 de diciembre de 2014 “*Por el cual se adopta la planta de personal del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, CPNAA*” ... *La incorporación y vinculación del personal a la Planta de Personal del CPNAA, se hará mediante contratos de trabajo a término fijo, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y de conformidad con el Código Sustantivo de Trabajo...*”.

⁶ Sala de Consulta y Servicio Civil, en concepto con radicación: 1590 del 14 de octubre de 2004.

Ahora bien, en cumplimiento de sus funciones misionales los miembros del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en sesión de Sala de Deliberación y Decisión de fecha 28 de noviembre de 2014 aprobaron el Plan Estratégico 2015-2018, para lo cual decidieron abordar cuatro objetivos y acciones para su logro así:

1. Generar estrategias e instrumentos, a partir de una gestión profesional y académica activa, para la concertación de procesos de autorregulación y responsabilidad social del ejercicio profesional de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares

1.1. Acciones Propuestas:

1.1.1. Establecer alianzas estratégicas para desarrollar procesos efectivos de autorregulación y responsabilidad social.

1.1.2. Divulgar el ideario ético a través de diferentes estrategias de comunicación.

2. Promover e implementar estrategias y acciones de divulgación que permitan el conocimiento y reconocimiento del CPNAA por los diferentes actores de las dinámicas sociales donde se desarrollan las actividades del ejercicio profesional de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en todo el territorio colombiano.

2.1. Acciones Propuestas:

2.2.1. Desarrollar estrategias en medios y hacer presencia en eventos del sector.

3. Integrar a profesionales, academia, entidades públicas y comunidad con el CPNAA en espacios de concertación para fortalecer los procesos de control y vigilancia.

3.1. Acciones Propuestas:

3.1.1. Fortalecer los requisitos de control del ejercicio de profesionales extranjeros en Colombia.

3.1.2. Fortalecer la verificación del ejercicio profesional a través de contacto con sectores público y privado a nivel nacional, que contraten arquitectos y profesionales auxiliares.

4. Implementar procesos ágiles, útiles e innovadores que permitan optimizar la eficiencia administrativa y operativa.

4.1. Acciones Propuestas:

4.1.1. Mejorar los procesos internos para optimizar los tiempos de operación, el control interno y el acceso a la información para toda la organización.

4.1.2. Formular e implementar el Programa de Gestión Documental (PGD), a corto, mediano y largo plazo.

Para los objetivos "Generar estrategias e instrumentos, a partir de una gestión profesional y académica activa, para la concertación de procesos de autorregulación y responsabilidad social del ejercicio profesional de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares" y "Promover e implementar estrategias y acciones de divulgación que permitan el conocimiento y reconocimiento del CPNAA por los diferentes actores y reconocimiento de las dinámicas sociales donde se desarrollan las actividades del ejercicio profesional de la arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en todo el territorio colombiano", se definió como acciones en el Plan de Acción vigencia 2015 "Divulgar el ideario ético a través de diferentes estrategias de comunicación" y "Desarrollar estrategias en medios y hacer presencia en eventos del sector", respectivamente, tales como el Congreso Colombiano de la Construcción 2015 organizado por CAMACOL y a realizarse en el Centro de Convenciones de la ciudad de Cartagena de Indias del 26 al 28 de agosto de 2015, conforme se determinara por parte de los miembros del Consejo en su sesión presencial del 26 de junio de 2015.

En efecto, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos en el Plan Estratégico 2015-2018, es primordial fortalecer las intervenciones del Consejo mejorando sus estrategias de aproximación a la comunidad en general, actores públicos y privados, mediante la participación y estructuración de eventos itinerantes a nivel nacional relacionados con la Profesión de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, que además, no solo refuerzan la imagen institucional sino que contribuyen a la difusión a nivel nacional de las funciones misionales del Consejo. Dichos eventos y a la luz de cada vigencia, se tiene previsto realizarlos por regiones en cumplimiento a decisión adoptada por los miembros del Consejo el 12 de diciembre de 2014, esto con el fin de generar mayor impacto y optimización del presupuesto en cada zona y abarcar las regiones que en orden requieran más

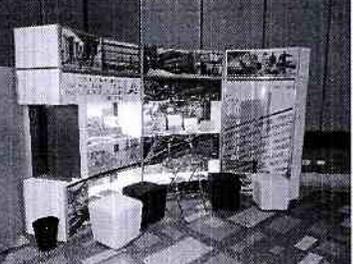


atención del **CPNAA** en el marco de sus funciones misionales por licenciamiento, proyección y crecimiento.

Para tal fin, en la vigencia 2010 el **CPNAA** contrato el diseño y construcción de un STAND en aras de hacer presencia y participar en los diferentes eventos que se generen en el desarrollo del conocimiento y la actualización de la profesión de la arquitectura y sus profesiones auxiliares (Anexo Nro. 1).

Este STAND constituye una de las imágenes principales del Consejo y ha sido utilizado en distintos eventos a nivel nacional desde el año 2010, así:

<p>XXII BIENAL DE ARQUITECTURA EN COLOMBIA – EXPOARQUITECTURA Medellín del 10 al 17 de octubre 2010, organizado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos – SCA</p>		
<p>V CONGRESO INTERNACIONAL DE ARQUITECTURA ARTE & DISEÑO - Inundaciones, alternativas y soluciones en la Arquitectura Barranquilla, 24 al 27 de mayo de 2011, organizado por la Universidad Autónoma del Caribe</p>		
<p>XXXIII CONGRESO COLOMBIANO DE ARQUITECTURA Cali, 3 al 6 de agosto de 2011, organizado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos – SCA</p>		
<p>CONECTA ARQUITECTURA + DISEÑO INDUSTRIAL Pereira, 5 al 7 de octubre de 2011, organizado por la Universidad Católica de Pereira</p>		
<p>SEMINARIO ENSEÑANZA DE LA ARQUITECTURA – PANORAMA NACIONAL E INTERNACIONAL Cartagena del 14 al 16 de marzo de 2012 organizado por la Asociación Colombiana</p>		

<p>de Facultades de Arquitectura – ACFA.</p>		
<p>II ENCUENTRO DE LAS PROFESIONES AUXILIARES DE LA ARQUITECTURA - AREA RENDER 2012. Bogotá del 25 y 26 de abril de 2012, organizado por el CPNAA</p>		
<p>XXIII BIENAL DE ARQUITECTURA EN COLOMBIA – EXPOARQUITECTURA Armenia del 3 al 5 de octubre 2012 , organizado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos – SCA</p>		
<p>III Encuentro de Las Profesiones Auxiliares de la Arquitectura Arq-A2013. Bogotá del 24 y 25 de agosto de 2013, organizado por el CPNAA</p>		
<p>XXXIII CONGRESO COLOMBIANO DE ARQUITECTURA Cali, 7 al 9 de Octubre de 2013, organizado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos – SCA</p>		
<p>Ceremonia de entrega de la DISTINCIÓN CPNAA 2013 a la RESPONSABILIDAD SOCIAL</p>		
<p>IV Encuentro de las Profesiones Auxiliares de la Arquitectura ARQ_A2014. Bogotá del 12 y 13 de agosto de 2014, organizado por el CPNAA</p>		



XXIV Bienal Colombiana
de Arquitectura,
Bucaramanga, 26 y 27
de Septiembre de 2014,
organizado por la SCA



En el STAND institucional del **CPNAA** se desarrollan actividades como:

- a) Difusión de las funciones misionales del **CPNAA**
- b) Trasmisión del material de difusión y bibliográfico del **CPNAA**.
- c) Espacios de atención para el trámite de los servicios de competencia del **CPNAA** tales como matrículas profesionales de arquitectura, certificados de inscripción profesional, licencias temporales, certificados de vigencia profesional digital y duplicados, así como asesoría jurídica y,
- d) Charlas, foros y reuniones temáticas.

El CONGRESO COLOMBIANO DE LA CONSTRUCCION es el evento más importante que se realiza en el país dirigido a los actores vinculados a la cadena de valor de la construcción, fuente de desarrollo económico y social del país, especialmente en sectores como la vivienda y otras edificaciones.

Las ferias y exposiciones resultan una gran herramienta de promoción de las empresas frente a otras herramientas como el correo directo, la publicidad etc, ya que el contacto y la interacción personal entre expositores, compradores y productos, ayuda a la dinamización de las marcas. Son una excelente herramienta de comunicación que nos acerca a los grupos objetivos y potencializa el posicionamiento de las marcas y ayuda a llegar de manera eficaz y eficiente mediante la participación en actividades paralelas como: talleres técnicos, seminarios ruedas de negocios, entre otras.

Dentro de las principales oportunidades que encontramos de participar en ferias, Hemos tomado información proporcionada por Corferias uno de los líderes de Ferias en el país, quien nos presenta las razones por las cuales es fundamental la participación de las marcas en las Ferias:

- **Concentración:** Por estar de manera concentrada en un mismo lugar, en breve tiempo se pueden realizar un número elevado de contactos.
- **Oportunidad para difundir la imagen de la empresa y presentar sus productos a un número elevado de personas.**
- **Permite evaluar el nivel de interés y la reacción de compradores:** se da una "retroalimentación" ya que el expositor puede ver si su producto se ajusta o no al mercado en cuestión.
- **Permite evaluar las condiciones** de la empresa para atender con seriedad los pedidos que se suelen efectuar en el mercado nacional/internacional.
- **Actualización de información técnica:** Los expositores pueden informarse acerca de novedades tecnológicas y de las nuevas tendencias del mercado, lo cual puede ser muy útil para para la eventual creación de nuevos productos o para la evolución de los que ya está ofreciendo.
- **Seminarios especializados:** Sobre diversos aspectos técnicos y tendencias del mercado.
- **Ampliar acciones comerciales sobre los compradores actuales y potenciales e interlocutores en general,** en un contexto más personalizado como pueden ser los desayunos de trabajo, almuerzos, cenas, reuniones, etc.

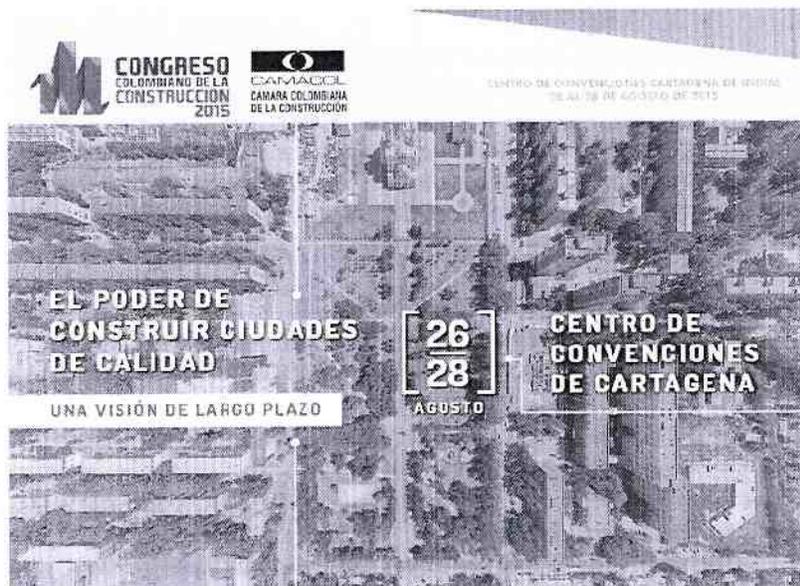
CAMACOL, organizar de este importante evento a realizarse en el Centro de Convenciones de Cartagena de Indias, es el gremio que representa y articula la cadena de valor de la Construcción e impulsa el desarrollo competitivo y el progreso del país, siendo su visión "liderar el desarrollo urbano responsable y sostenible, la disminución del déficit de vivienda y la proyección del sector hacia nuevas oportunidades de negocio y nuevos mercados."
<http://camacol.co/camacol/visi%C3%B3n-0>

"Esta organización gremial, tiene una alta representatividad en el país está basada en un sistema confederado integrado por 15 regionales y dos seccionales. Este esquema le ha permitido a CAMACOL tener un mayor conocimiento de las realidades y necesidades regionales, y una mayor capacidad de respuesta local. Las regionales son Antioquia, Bogotá y Cundinamarca, Bolívar, Boyacá y Casanare, Caldas, Caribe, Cúcuta y Nororiente, Huila, Meta, Nariño, Risaralda, Santander, Tolima, Valle, Valledupar y las seccionales Montería y Santa Marta" <http://camacol.co/camacol/regionales-0>, integración regional, que le permite al CPNAA con la participación en su evento, extender el mensaje de sus funciones misionales y propósitos estratégicos de autorregulación y responsabilidad de un ejercicio ético a nivel nacional a través de dichas regiones presentes en el Congreso.



Gráfica Proporcionada Por Google Maps

Para esta ocasión el concepto del evento está centrado en "El Poder de Construir Ciudades de Calidad".



Gráfica suministrada por Camacol

Como lo afirma CAMACOL, "este concepto busca destacar la importancia del desarrollo urbano ordenado en el crecimiento económico y social de las ciudades y su aporte en el desarrollo nacional. En ese sentido, destacaremos la incidencia de planificar el desarrollo urbano con una visión de largo plazo, la provisión de vivienda y de infraestructura social y cultural, así como las estrategias de inversión del sector privado y su importancia en la generación de espacios urbanos integrales".

Para el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, es de vital importancia participar en este tipo de eventos y en especial el CONGRESO COLOMBIANO DE LA CONSTRUCCIÓN", ya que apunta de manera directa a nuestra misión "El CPNAA es la entidad del Estado colombiano que formula y gestiona políticas encaminadas a fomentar y promover,

desde la educación hacia la autorregulación, el ejercicio ético de la arquitectura y sus profesiones auxiliares; de igual manera controla y vigila la práctica profesional en pro de un ejercicio socialmente responsable" y a la visión por la que debemos trabajar en los próximos 4 años : "En el 2018 el CPNAA como órgano del Estado, se consolidará en todo el territorio colombiano, en la formulación de políticas y estrategias que propendan por un ejercicio ético y responsable de la profesión de la Arquitectura y sus profesiones auxiliares". La educación en responsabilidad y autorregulación surge como una tarea primordial para el **CPNAA** y este evento constituye una puerta para divulgar nuestro sentido misional. Por otra parte, es la oportunidad para continuar con la divulgación de nuestro trabajo alrededor de los proyectos como: Distinción a la Medalla de Responsabilidad Social de la Arquitectura, Primer Encuentro de la Responsabilidad Social de la Arquitectura, ARQ.A 2015, Convocatoria de Cofinanciación y en especial "El ideario ético", tal como se decidiera en nuestro plan de acción 2015.

Pues bien, atendiendo a que el Código de Ética es el instrumento rector de los comportamientos de una conducta sana propia del profesional cuyo contenido corresponde a un código que regula la disciplina, actuaciones, comportamientos sociales y profesionales en concordancia directa con su entorno y de manera individual responda al proceder adecuado con los usuarios o responsables de los servicios y elementos dependientes de su hábitat, en el marco de sus funciones misionales el **CPNAA** formuló un Ideario Ético para el ejercicio de la profesión de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares que debe ser guiada por criterios, conceptos y elevados fines que propendan a enaltecer sus profesiones.

La labor se encaminó a la necesidad de construir una carta de valores, que sirva de mapa ético que ayude en la consolidación del espíritu profesional y sea un aporte valioso para la cualificación social y política del país, señalando que los profesionales tienen un papel fundamental como masa crítica de la sociedad. Así, el profesional no es solo el criterio disciplinar del experto, sino es sobre todo un criterio de discernimiento frente a su acción. Es decir, es por excelencia un juicio ético, razón por la cual los miembros del Consejo determinaron que los valores que rigen la acción y la formación de los Arquitectos y Profesiones Auxiliares en Colombia Compromiso, Responsabilidad, Respeto, Honestidad, Equidad y Dialogo tienen que ver con:

- La Honestidad, la Probidad- y la Integridad
- La Responsabilidad en cuanto conciencia social y ambiental
- El Respeto, la valoración del colegaje y las buenas relaciones interpersonales
- La Valoración de la norma como objetivación de los valores de la profesión
- La Valoración de la profesión como proyecto de vida
- El Compromiso político del arquitecto

En suma, el Ideario Ético elaborado en forma de decálogo por el **CPNAA** es el producto de la recopilación de la información relacionada con los motivos de las quejas, trámites y decisiones adoptadas en las actuaciones administrativas sancionatorias que han conocido los miembros del Consejo con ocasión a la potestad disciplinaria otorgada por la ley 435 de 1998, en el cual se formulan algunos valores éticos que se plantean a los Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura como guía para el ejercicio de su profesión.



Se trata de un documento contentivo de algunos valores éticos que se plantean a los Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura como guía para el ejercicio de su profesión. Es un pacto voluntario, individual y expreso de los profesionales que aceptan guiar su ejercicio por valores éticos que fortalecen la condición humana en lo personal, profesional y comunitario para asumir obligaciones morales en búsqueda del bien común y de una transformación cultural que posibilite a los profesionales tomar mayor conciencia de su rol, comprendiéndolo y asumiéndolo.

Habiéndose consolidado el Ideario Ético en el marco de sus funciones misionales, el **CPNAA** debe dar continuidad a la socialización y / o difusión masiva a la comunidad en general, instituciones públicas y privadas, profesionales en ejercicio y en las Instituciones de Educación Superior oficialmente reconocidas que cuenten con programas de Arquitectura y de Profesiones Auxiliares, que diera inicio en la vigencia 2014, como actividad propia de esa gestión educadora y preventiva del **CPNAA** encaminada no sólo al ejercicio de la profesión dentro de los postulados de la ética profesional, a la autorregulación y por ende a la disminución de la transgresión del Código de Ética.

El Ideario Ético está articulado en torno a seis grandes valores que se convierten en fundamentos, columnas o pilares que sustentan el edificio de la propuesta y que expresan los conceptos que permiten guiar, seleccionar o iluminar situaciones comportamientos y eventos hacia la toma de decisiones que procuren el bien propio y el bien común: Compromiso, responsabilidad, respeto, honestidad, equidad, dialogo.

La estrategia diseñada por el **CPNAA** para dar continuidad al conocimiento del contenido del Ideario Ético y los valores que lo componen entre los profesionales del sector, las Instituciones de Educación Superior que cuentan con programas de Arquitectura y formación de Profesionales Auxiliares de la Arquitectura y así fomentar el ejercicio ético de la profesión, fue socializarlo en eventos itinerantes a nivel nacional tales como la Bienal Colombiana de Arquitectura 2014 que se desarrolló en la ciudad de Bucaramanga, en la que participaron de manera masiva, entre otros, estudiantes y profesionales de la Arquitectura, evento en el marco del cual se llevó a cabo el lanzamiento oficial del Ideario Ético, para lo cual los miembros del Consejo utilizaron como táctica de difusión una pieza publicitaria plegable, replegable, auto portantes y automáticas conocida como lamas, producto patentado por MARINS y elaborado por DESPLIEGUE VISUAL como representante exclusivo de la marca francesa para Colombia, Ecuador y Perú, material de divulgación que se entregó en la actividad de BTL realizada por parte del **CPNAA** en el recinto a todos los asistentes así como y en el STAND institucional, en cumplimiento a los objetivos y acciones propuestas para la presente vigencia en desarrollo.

Con ocasión a los objetivos y acciones contempladas en el Plan Estratégico 2015-2018 debe dársele continuidad a la estrategia de comunicación y posicionar el ideario ético en la población definida, difundiéndolo con ocasión a la participación en eventos que agrupen a nuestro público objetivo y en especial en eventos que puedan desarrollarse en la Costa Caribe como ha sido previsto en dicho plan:

Por otro lado, se hace vital la divulgación de la Distinción a la Responsabilidad Social, iniciativa con la cual el **CPNAA** busca exaltar públicamente actuaciones de profesionales que prestan sus servicios a la sociedad privilegiando la función social de la profesión, la vocación de servicio y el bien común, pues la ética profesional está directamente relacionada con el prestigio social de un gremio particular ante la comunidad en general. Cuando un profesional actúa responsablemente hacia la sociedad, atendiendo a sus deberes y guardando unos principios de actuación dignos, realiza la ética y el sentido de responsabilidad social en el ejercicio de su profesión.

IMPORTANCIA Y NECESIDAD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONGRESO COLOMBIANO DE LA CONSTRUCCIÓN 2015:

CONGRESO COLOMBIANO DE LA CONSTRUCCIÓN 2015 realizado por CAMACOL, es un importante evento que reúne al gremio de la Construcción, sector dentro del cual se encuentran los profesionales de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares. A través de su agenda temática se busca destacar los aportes de la actividad de la Construcción hacia una sociedad más equitativa y promover estrategias que impulsen la productividad y la generación de empleo.

Este evento contará con una importante agenda con más de 13 conferencistas Nacionales e Internacionales de gran talla, con la presencia de la Presidencia de la República. Entre los conferencistas asistentes se destacan:

CONFERENCISTAS



PAUL POMER

Ver perfil



JAMES CANTON

Ver perfil



ALBERT SAIZ

Ver perfil



JUAN MANUEL SANTOS
CALDERÓN

Ver perfil



DAMIÁN SCHKE



GERMAN VARGAS LLERAS



MAURICIO CARDENAS
SANTAMARIA



LUIS FELIPE HENAO

Es importante además resaltar que en el 2014 el II CONGRESO DE LA CONSTRUCCIÓN tuvo los siguientes indicadores:

NÚMERO DE ASISTENTES

Para CAMACOL, este es el congreso de mayor relevancia para el gremio, ya que “*reúne a todos los actores que participan en la cadena de valor de la construcción y al igual que en años anteriores este evento tendrá gran impacto a nivel nacional e internacional, con conferencistas del más alto nivel y con una participación esperada de por lo menos 1300 personas, representantes del nivel directivo y gerencial de empresas constructoras, entidades financieras, industriales y otros actores ligados a la cadena de valor de la construcción.*”

Otros de los asistentes a este evento son los profesionales de arquitectura e ingeniería, los funcionarios públicos y académicos.

SATISFACCIÓN DE LOS ASISTENTES

Como lo señala el brochure de presentación del Congreso, entregado por Camacol, año tras año ha sido mayor el número de participantes en la muestra comercial y el número de empresas vinculadas comercialmente. En el 2014, se contó con un alto grado de satisfacción con el 89,4% sobre la agenda académica, la muestra comercial y la logística del evento.





Fuente: Memorias Congreso Colombiano de la Construcción 2014, Camacol

Este encuentro permitirá a la Entidad exponer su marca a través del stand de exhibición, y dará a conocer sus programas, proyectos y servicios en el área dispuesta para ello.

Mediante Resolución No. 138 del 12 de diciembre de 2014 ajustada por las resoluciones 1 del 30 de enero de 2015, 7 del 27 de febrero de 2015 y 47 del 3 de junio de 2015, los señores miembros del **CPNAA** aprobaron el presupuesto de la entidad para la vigencia 2015, asignándose una partida para adelantar el presente proceso contractual.

La actividad contractual del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en ejercicio de la función administrativa, se ciñe en cuanto a los procesos de selección, celebración y ejecución de sus contratos, a los postulados instituidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, y en las materias no reguladas en dichas Leyes, a las disposiciones civiles y comerciales.

El **CPNAA** tiene la competencia para la dirección general y la obligación de ejercer el control y vigilancia de la ejecución de los contratos para lograr el cumplimiento de estos en los términos del artículo 14 de Ley 80 de 1.993 con arreglo a los principios de economía, transparencia y responsabilidad y conforme a los postulados que rigen la función administrativa.

Por Acuerdo No. 02 del 12 de diciembre de 2014 la Sala de Deliberación y Decisión del **CPNAA**, actualizó la estructura orgánica de la entidad y estableció para sus dependencias las siguientes funciones:

Para la Dirección Ejecutiva

1. Ejercer como autoridad administrativa de la entidad y representar legalmente al Consejo.
2. Actuar como ordenador del gasto de la entidad sin límite de cuantía de conformidad con el presupuesto aprobado por la Sala de Deliberación y Decisión.
3. Suscribir los contratos requeridos por la entidad de conformidad con el Presupuesto y Plan de Acción Institucional aprobado por la Sala de Deliberación y Decisión.
4. Nombrar y remover al personal requerido en la entidad de conformidad con los cargos aprobados dentro de la planta de personal del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.



5. *Asesorar a la Sala de Deliberación y Decisión en la formulación de normas y procedimientos para la administración del talento humano y de los recursos físicos, financieros y tecnológicos de la entidad.*
6. *Realizar la verificación de los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información y recomendar los correctivos que sean necesarios.*
7. *Evaluar el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad.*
8. *Efectuar seguimiento a los planes de mejoramiento institucional, que se generen para corregir las desviaciones encontradas en la gestión de operaciones, como consecuencia de los procesos de autoevaluación y de evaluación independiente.*
9. *Fomentar la cultura de auto - control con el fin de que contribuya al mejoramiento continuo de la gestión institucional.*
10. *Recepcionar y orientar la atención eficaz y eficiente de los requerimientos de los órganos de control y ejercer el seguimiento a su oportuna solución.*
11. *Evaluar y verificar que todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.*
12. *Formular el mapa de riesgos con el fin de detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.*
13. *Aprobar y suscribir el manual específico de funciones y de competencias laborales, el manual de calidad y el manual de contratación de la entidad.*
14. *Suscribir y aprobar los informes institucionales que la entidad deba rendir a los organismos de control y a la Sala de Deliberación y Decisión.*
15. *Presidir los comités internos de la entidad, con excepción del Comité Asesor y Evaluador de Contratos.*

Para la Subdirección Jurídica:

1. *Asesorar a la entidad y a la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo y a los Consejeros de manera individual, en los asuntos jurídicos de competencia de la entidad.*
2. *Dirigir, coordinar y controlar el apoyo al Consejo para lograr el cabal desarrollo e impulso de la función disciplinaria.*
3. *Dirigir y controlar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y de liquidación, y coordinar con las dependencias del CPNAA la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones con base en las normas y procedimientos de contratación estatal vigentes.*
4. *Coordinar y controlar la elaboración de los proyectos de actos administrativos para la ejecución de las sanciones proferidas por las autoridades de control competentes.*
5. *Definir y desarrollar programas y estrategias preventivas que fortalezcan el sistema disciplinario del CPNAA.*
6. *Adelantar las acciones y los seguimientos pertinentes para que se hagan efectivas las sanciones disciplinarias impuestas a los profesionales objeto de estas.*
7. *Realizar seguimiento a los procesos jurídicos de la entidad y velar porque estos se adelanten eficientemente en los términos que establecen la normatividad vigente.*
8. *Revisar y proyectar los acuerdos, directivas, circulares, resoluciones y demás actos administrativos que se deban impulsar o suscribir en el CPNAA, de oficio o previo requerimiento sobre el particular.*
9. *Participar en las diligencias judiciales y administrativas en las cuales sea requerido el CPNAA.*
10. *Dirigir la recopilación, sistematización y divulgación de la normatividad, la jurisprudencia y la doctrina relacionada con el CPNAA, en coordinación con la Subdirección de Fomento y Comunicaciones.*
11. *Coordinar la respuesta a las tutelas, Derechos de petición y demás requerimientos judiciales.*
12. *Adelantar los proyectos e iniciativas legales relacionadas con la misión de la entidad.*
13. *Asistir a la sala de Deliberación y Decisión del Consejo en la interpretación de las normas reglamentarias de las cuales sean susceptibles de aplicación por parte del CPNAA.*
14. *Coordinar las acciones pertinentes con las instituciones de vigilancia y control que se requieran a fin de adelantar las investigaciones y estudios disciplinarios que adelante la entidad.*
15. *Coordinar la oportuna notificación y comunicación de las decisiones administrativas adoptadas por la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo.*
16. *Asumir las funciones del Director Ejecutivo, en casos de ausencia temporal del titular del empleo.*

Y para la Oficina Administrativa y Financiera las siguientes:

1. *Acompañar a la Dirección Ejecutiva en la formulación de las políticas de administración, desarrollo y control de los recursos humanos, económicos, físicos y tecnológicos del CPNAA.*
2. *Administrar y controlar los inventarios y recursos físicos de la entidad y garantizar el desarrollo logístico de los procesos de apoyo requeridos.*

3. Distribuir entre las diferentes áreas del **CPNAA** los materiales, insumos, recursos físicos y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades propias de cada cargo.
4. Brindar el apoyo logístico necesario en los eventos y demás actividades adelantadas por el **CPNAA** en los cuales de requiera.
5. Desarrollar los procesos y actividades necesarias para el acceso, la permanencia y retiro de personal a la planta de personal del **CPNAA**.
6. Responder por el desarrollo la gestión financiera del **CPNAA**, el presupuesto y el programa anual de caja, y tramitar oportunamente su aprobación ante la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo.
7. Asesorar y acompañar al **CPNAA** en todos los temas relacionados con las obligaciones tributarias que deba cumplir y con el apropiado funcionamiento financiero de la entidad.
8. Coordinar las acciones necesarias para la prestación y actualización de los servicios informáticos, y administrar los recursos tecnológicos del **CPNAA**.
9. Formular y orientar las políticas y programas de administración, desarrollo y bienestar social del recurso humano.
10. Elaborar el manual específico de funciones y de competencias laborales de conformidad con los procesos y procedimientos de la entidad.
11. Dirigir y orientar las políticas y programas de Atención al Ciudadano, de acuerdo con las directrices impartidas por la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo.
12. Dirigir y controlar el desarrollo de los estudios económicos y financieros requeridos por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
13. Orientar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el registro y control de las operaciones financieras del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
14. Coordinar la administración del Registro de Arquitectos y Profesiones Auxiliares de la Arquitectura.
15. Garantizar el cumplimiento del proceso de inscripción y registro que debe adelantar la entidad.

Tal como lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en concordancia con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para la celebración de contratos de servicios de apoyo a la gestión, entendido como actividades logísticas, en las cuales se emplea un conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de un servicio o evento específico, que tiene como finalidad satisfacer de manera integral la necesidad de la entidad en el marco de su función misional.

Así las cosas, demostrada la necesidad y la oportunidad de realizar la contratación mencionada, es procedente iniciar el respectivo proceso de selección.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. OBJETO.

"El CPNAA reserva el stand Nro. 117 Hall Obregón del Centro de Convenciones de Cartagena de Indias, durante los días 26, 27 y 28 de agosto de 2015 para ubicar el stand institucional con ocasión a su participación en el Congreso Colombiano de la Construcción 2015 organizado por CAMACOL."

ALCANCE DEL OBJETO:

Descripción del Área	Área de 3 x 2 mts del stand 117 Hall Obregón del Nivel 1 del Centro de Convenciones Cartagena de Indias, Getsemaní, ubicado en la carrera 8ª Cartagena de Indias
Actividad para que se reserva alquila	Montaje del STAND institucional del CPNAA a fin de desarrollar las actividades para las cuales se diseñó en el marco de las funciones misionales del Consejo en el CONGRESO COLOMBIANO DE LA CONSTRUCCIÓN 2015
FECHAS	26 DE AGOSTO MONTAJE
	27 DE AGOSTO CICLO DE CONFERENCIAS
	28 DE AGOSTO CICLO DE CONFERENCIAS

UBICACIÓN DEL STAND EN PLANIMETRÍA: Con el fin de ubicar el stand Institucional conformado por dos fabricados en estructura de aglomerado y triplex recubiertos en MDF, repisas

del objeto a contratar o el de los bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia..."

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato que se pretende celebrar es de reserva de stand el cual se puede enmarcar en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, respecto del cual se firmara el formato de la Carta de Compromiso de Reserva que para este tipo de contrataciones prevé CAMACOL.

2.4. PLAZO

Del 26 al 28 de agosto de 2015 en Centro de Convenciones Cartagena de Indias, Getsemaní, para ubicar el stand institucional con ocasión a su participación en el Congreso Colombiano de la Construcción 2015 organizado por CAMACOL."

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades que se adelantan en cumplimiento del contrato se desarrollaran en la ciudad de Cartagena de Indias Centro de Convenciones Cartagena de Indias, Getsemaní.

2.6. OBLIGACIONES DE CAMACOL

2.6.1. OBLIGACIONES GENERALES DE CAMACOL

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y a lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la constitución política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante.
2. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
3. Responder, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato.
4. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga y conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo del CPNAA, obligándose desde ya **LA CONTRATISTA** a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
6. Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato, el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y / o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el CPNAA a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
8. Informar inmediatamente al CPNAA cualquier acontecimiento o incidencia que pueda afectar la ejecución del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CPNAA a través del trabajador responsable de la supervisión y control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
10. Recibir del CPNAA el espacio reservado a la finalización del evento, en las condiciones que lo entregó, salvo el deterioro y el desgaste normal por el uso.
11. Atender cualquier requerimiento que le haga el CPNAA sobre el espacio reservado y asesorarlo sobre el particular.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de seguridad Social integral y Sistema General de Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales, cuando a ello hubiese lugar y conforme a la normativa vigente.



13. Salvaguardar la información confidencial que obtenga y conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo del **CPNAA**, obligándose desde ya **CAMACOL** a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
14. Constituyen derechos y deberes para efectos del contrato a celebrar los contenidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
15. Las demás que sean de la naturaleza o se entiendan hacer parte del presente contrato y garanticen su adecuada y satisfactoria ejecución y la buena fe contractual.

2.6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CAMACOL:

1. Entregar al **CPNAA** el espacio reservado stand N° 117 *Hall Obregón del Centro de Convenciones de Cartagena de Indias*, durante los días 26, 27 y 28 de agosto de 2015 para ubicar el stand institucional con ocasión a su participación en el Congreso Colombiano de la Construcción 2015 organizado por **CAMACOL**. La entrega deberá constar en un acta debidamente suscrita por las partes, la cual hará parte integral del contrato.
2. Permitir el acceso al personal previamente acordado entre los supervisores a las instalaciones del *Centro de Convenciones Cartagena de Indias* a fin de llevar a cabo el montaje del STAND institucional en la fecha prevista para tal fin.
3. Suministrar al **CPNAA** copias del Reglamento de Operación del *Centro de Convenciones Cartagena de Indias*.
4. Garantizar al **CPNAA** la exclusividad, el uso y goce pacífico del espacio reservado y librarlo de perturbaciones de terceros o de vicios de construcción durante la realización del evento.
5. Entregar dos (2) escarapelas de identificación como expositor para el stand reservado, para las personas que atenderán su stand, las cuales serán requeridas por la vigilancia interna para su acceso diario al salón de la muestra comercial.
6. Entregar al **CPNAA** la cantidad de credenciales que requiera para la etapa de montaje las cuales tendrán validez solo para esta actividad y expirarán el primer día de la feria y deben ser portadas por quienes laboran en la etapa de montaje, construcción decoración del stand, quienes estarán bajo la supervisión y total responsabilidad del **CPNAA**. Las personas que vienen a realizar el montaje deben traer carné de ARL y EPS al momento de ingresar o no podrán realizar el montaje. Se entregarán sin límite de cantidad de acuerdo con las necesidades del **CPNAA**.
7. Garantizar al **CPNAA** la exclusividad, el uso y goce pacífico del espacio reservado y librarlo de perturbaciones de terceros o de vicios de construcción durante la realización del evento.
8. Mantener el espacio reservado en condiciones adecuadas para el uso y fin para el cual ha sido reservado, así como librar al **CPNAA** de cualquier situación que afecte el goce del espacio reservado.

2.7. OBLIGACIONES DEL CPNAA:

1. Pagar el valor de la reserva en los términos pactados en el contrato.
2. Destinar el espacio reservado única y exclusivamente para realizar el objeto contratado por el presente documento.
3. Conservar las áreas, objeto de este contrato, en las mismas condiciones de calidad, funcionamiento y utilidad en que las recibió, al igual que las demás instalaciones
4. Dar estricto cumplimiento a los términos establecidos en el anexo de reglamento y condiciones generales de uso.
5. Respetar y dar buen trato al personal del *Centro de Convenciones Cartagena de Indias*, y **CAMACOL** y a todas aquellas personas que ésta designe para la ejecución del contrato.
6. Abstenerse de ingresar a las instalaciones equipos y otros elementos decorativos o de otra índole que no hayan sido autorizados por el *Centro de Convenciones Cartagena de Indias*,
7. Autorizar por escrito, y remitir la autorización al *Centro de Convenciones Cartagena de Indias* y a **CAMACOL** con antelación, si a ello hubiere lugar, de la persona que bajo la responsabilidad del **CPNAA** está facultada para solicitar servicios adicionales.
8. Abstenerse de consumir alimentos y bebidas en sus áreas, diferentes a las vendidas por el evento. Cualquier excepción deberá estar debidamente informada al Comité Organizador del evento y con la debida aprobación del *Centro de Convenciones Cartagena de Indias*
9. Dar estricto cumplimiento a las medidas de seguridad dispuestas por el *Centro de Convenciones Cartagena de Indias*.

10. En este sentido el **CPNAA** se obliga igualmente a no introducir en el espacio reservado y/o en las instalaciones del Centro de Convenciones Cartagena de Indias, materiales explosivos o inflamables, que contaminen el ambiente o que puedan causar el deterioro del mencionado inmueble o que pongan en peligro la vida o salud de los asistentes al evento, o personal del *Centro de Convenciones Cartagena de Indias* o de terceros.
11. El **CPNAA** no podrá ceder ni subarrendar el espacio reservado, salvo autorización expresa del *Centro de Convenciones Cartagena de Indias*.
12. Tomar las medidas necesarias para que el evento se desarrolle en condiciones adecuadas que no atenten contra la moral, la ley, las buenas costumbres o el orden público.
13. Restituir el espacio reservado completamente aseado.
14. Informar al *Centro de Convenciones Cartagena de Indias* cualquier hecho que pueda llegar o se constituya en una perturbación al uso y goce del espacio reservado.

2.8. PROPUESTA SELECCIONADA

El **CPNAA** por política estratégica en el marco de su función misional y objetivo regional analizó el cumplimiento del Centro de Convenciones de Cartagena de Indias en el cual CAMACOL tiene previsto realizar el Congreso Colombiano de la Construcción 2015 el cual se ajusta a las necesidades y especificaciones requeridas para ubicar el stand institucional.

2.9. CONTROL DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.

EL **CPNAA** se reserva la facultad de rechazar actividades objeto del contrato si a su juicio no reúnen las características, especificaciones y demás requerimientos de la entidad y **CAMACOL** responderá por el cumplimiento y calidad del servicio contratado.

3. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO / ESTUDIO DEL SECTOR.

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

CENTROS FERIALES TURISMO DE REUNIONES EN CARTAGENA

Actualmente Cartagena de Indias puede acoger entre sus 3 centros de reuniones alrededor de 8.275 personas. Sus salas de mayor capacidad pueden albergar 2.000, 1.500 y 1.500 personas sentadas en auditorio. En este sentido, y tomando como referencia el promedio de capacidad del salón más grande de los principales centros de reuniones en Colombia y América Latina, proyectamos que el Recinto Ferial demanda un área exclusiva para reuniones de 10.518 m², la cual incluye salas reuniones divisibles (capacidad personas en auditorio: 2.500, 400, 200, 50) e instalaciones necesarias para el desarrollo de las mismas como cabinas (traducción, sonido, iluminación y proyección), racks, zona de catering, restaurantes, vestíbulo, baños, entre otros.

Recinto	Ciudad	Capacidad México (Total Personas)	No. de Salas	Capacidad Máxima (Tipo Auditorio)
Centro de Eventos del Valle del Pacífico	Cali	6.228	8	3.000
C.C. Plaza Mayor	Medellin	7.200	18	3.000
C.C. Exposiciones Gonzalo Jimenes de Quesada	Bogotá	2.500	5	1.600
C.C. Cartagena Hilton	Cartagena	2.000	15	1.500
C.C. Tequendama Crowe Plaza de Bogotá	Bogotá	2.500	32	1.500
C.C. Cartagena de Indias	Cartagena	4.475	14	2.000
Centro Cultural y de Convenciones Los Fundadores	Manizales	2.000	6	1.232
Hotel Intercontinental Medellín	Medellin	2.125	16	1.200
C.C. SantaMar Estelar	Santa Marta	1.200	12	1.100
C.C. Sheraton de Bogotá	Bogotá	1.255	11	1.000
Corferias	Bogotá	7.012	5	6.000
C.C. Compensar	Bogotá	2.465	15	950
Hotel Intercontinental Cali	Cali	1.450	16	800
C.C. de las Américas	Cartagena	1.800	2	1.500
Promedios		2.981.96	12.5	1.884.43

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES		FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:FO-BS-14 VERSIÓN:05 FECHA: Julio 1 de 2015.
---	---	---	--

Los recintos más destacados para congresos y eventos feriales son el Centro de Convenciones Cartagena Hilton, el Centro de Convenciones Cartagena de Indias y el Centro de Convenciones de las Américas.

En su extensión, prestigio y tradición, el más destacado es el Centro de Convenciones Cartagena de Indias, ya que por su estructura, permite desarrollar eventos de gran envergadura por contar con 4.475 mts, más del doble de lo que ofrecen los otros dos recintos.

Esta es una de las principales razones por las que los grandes eventos como el Congreso Colombiano de la Construcción organizado por **CAMACOL** eligen espacios como el Centro de Convenciones Cartagena de Indias.

El valor de los eventos varía dependiendo del prestigio del evento, la calidad de los conferencistas. Dependiendo de los costos en que incurra el organizador, la tarifa por mt2 puede variar de manera significativa, de igual manera en la ubicación del stand, el acceso al público, entre otras.

Para el caso del evento ofrecido por **CAMACOL** las tarifas ofrecidas por esta organización gremial y la posibilidad de participación es la siguiente:

- **CO-PATROCINIO FIESTA DE CLAUSURA** Co-patrocinio de la fiesta de clausura. Camacol aportará la cena para todos los asistentes, una orquesta de primera línea y asumirá los demás costos que implique su realización. **VALOR \$60.000.000 más IVA**
- **COFINANCIACION DE LA AGENDA ACADÉMICA**
CAMACOL ofrece el patrocinio de la agenda académica del Congreso 2015 a través de la cofinanciación **del conferencista central del evento**.
VALOR UNITARIO: \$40.500.000 más IVA
- **BACKING HORIZONTAL ESCENOGRAFIA PRINCIPAL**
Backing horizontales de la escenografía principal, de 2,57 x 1,60 mts. que ofrece gran visibilidad y presencia de marca.
 - Valor Afiliado: **\$30.250.000 más IVA**
 - Valor No Afiliado **\$36.300.000 más IVA**

REGISTRO FOTOGRAFICO

- Foto para distribuir entre los asistentes con el logo del patrocinador, más punto de contacto para entrega en la zona Comercial.
- Logo de la entidad patrocinadora en el programa de mano, y página web del evento
- Logo en el pendón de bienvenida

Valor Afiliado: **\$8.500.000 más IVA** Valor NO Afiliado: **\$ 10.500.000 más IVA**

- **DUMMI**
Dummi ubicado en la muestra comercial del evento
Logo de la entidad patrocinadora en el programa de mano, y página web del evento
Logo en el pendón de bienvenida
Valor Afiliado: **\$6.200.000 más IVA** Valor NO Afiliado: **\$7.300.000 más IVA**
- **PRESENTADORA**
Patrocinio de la maestra de ceremonias, quien hará frecuentes menciones de la entidad patrocinadora
Logo de la entidad patrocinadora en el programa de mano, y página web del evento
Logo en el pendón de bienvenida
Valor Afiliado: **\$5.500.000 más IVA** Valor NO Afiliado: **\$6.600.000 más IVA**

TARIFAS MUESTRA COMERCIAL

LOCALIZACION	CANTIDAD	TARIFA PARA NO AFILIADOS	TARIFA AFILIADOS
STAND PRIMER PISO ACCESO (Stands No. 103, 104)	1	\$ 5,940,000	\$ 4,950,000
STAND HALL OBREGON Y CLAUSTRO PRIMER PISO (Stands No. 107, 108, 109, 110, 111, 112, 115, 116, 118, 119, 120)	1	\$ 6,237,000	\$ 5,197,150
STAND HALL GRAU (Stands No. 243, 245, 246, 249 y 251)	1	\$ 6,237,000	\$ 5,197,150

De acuerdo con la propuesta presentada por **CAMACOL**, se definió que en el marco de las funciones misionales del **CPNAA** la presencia se realizará a través del Stand Institucional que permite la exhibición completa de sus servicios y no solamente la exposición de la marca como ocurriría en los otros espacios definidos para tal fin.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.2.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según información que reposa en el sitio web http://www.sernatur.cl/wp-content/uploads/downloads/concurso/Plan_de_accion_del_segmento_MICE.pdf

"....

El segmento de mercado denominado "Congresos y Convenciones" hoy llamado LA INDUSTRIA DE REUNIONES ha cambiado dramáticamente el destino y futuro de infinidad de ciudades a lo largo y ancho del planeta, otorgando una nueva oportunidad de desarrollo a aquellas que figuraban con modelos permitidos de oferta y en otros casos abriendo una nueva posibilidad a destinos que nunca siquiera habían soñado con la idea de encontrar un producto que les abriría las puertas del gran mercado global del turismo.

El encuentro de personas tiene tantas motivaciones como nuestra mente nos permite pensar; a su vez existe una amplia gama de reuniones: congresos, convenciones, conferencias, debates, simposios, jornadas, foros, asambleas, mesas redondas, fiestas, ferias etc.; cada una con características propias y distintos objetivos. Estas actividades se han convertido en los motores de crecimiento sostenido de aquellas ciudades que han elegido por vocación identificarse con este mercado.

En este segmento, debemos destacar además el aporte educativo de los eventos al destino en donde se realizan: generalmente se valora la rentabilidad económica como factor a considerar, pero la educación es sin duda una fortaleza única que este mercado ostenta. Cuando se realiza un congreso internacional se cuenta con la concurrencia de los principales exponentes del sector, quienes se reunirán con el resto de los participantes, no sólo en su posición de conferencista, sino de colega; esta experiencia se constituye como una oportunidad única, en muchos casos, para los profesionales y estudiantes de ese destino, de tener un contacto directo y la posibilidad de intercambiar experiencias con estas personalidades. Paralelamente, en la mayoría de los congresos se realizan nuevos aportes tanto sea en lo que respecta a la investigación como a la incorporación de nuevas herramientas, así como se comparten experiencias y conocimientos actualizados; este intercambio permitirá establecer una sinergia única entre los profesionales del destino y sus visitantes. Por lo antes expuesto, esta industria de reuniones también es conocida como Industria del Saber.

Otra característica particular del producto Congresos y Convenciones es que permite quebrar la estacionalidad marcada de determinados destinos, ya que todos los meses del año se registran reuniones.

Suele ser una preocupación habitual de algunas ciudades, donde se comparten diversos productos turísticos, la generación de grandes flujos de personas en la temporada alta del producto insignia que puedan ostentar. Este fenómeno es fácil de manejar en este segmento de mercado ya que se registran eventos a lo largo de todo el año, lo que permitirá establecer nuestra estrategia de



captación en los meses de ocupación baja o media. Los congresos y reuniones por tanto no solamente permitirían llenar esos vacíos históricos de ocupación hotelera y presencia de turistas sino que a su vez serían el factor decisivo de crecimiento cualitativo por la calidad de los visitantes que concurrirían. El segmento de Congresos es el que más aumenta año a año."

Según información que reposa en el sitio web <http://www.metrocuadrado.com/>

"...."

La presidenta de Fedelonjas, Nadia Morales Hoyos, resaltó que en general la información que se desprende del Sisi muestra que el sector inmobiliario es de gran importancia para el país ya que en el primer trimestre de 2012 generó valor agregado por 9,4 billones de pesos, esto es un 3,1 por ciento más de lo reportado en igual periodo de 2011.

Entre 2000 y 2011 el PIB (Producto Interno Bruto) anual aproximado del sector inmobiliario fue de 30,9 billones y en 2011 el valor agregado reportado en las cuentas nacionales fue de 36,9 billones, es decir que la participación el año pasado fue de 8,2 por ciento, que supera al de la construcción cuyo PIB es de 6.2 y solo está por debajo de servicios (15,9 por ciento), industria (13,6 por ciento) y comercio (11,9 por ciento), lo que lo convierte en cuarto sector en importancia dentro de la economía colombiana.

Por su parte, Jorge Torres Ramírez, director del Cenac, destacó la estabilidad de los principales indicadores del comportamiento del sector, como son el PIB, el empleo, los precios de los servicios habitacionales, entre otros. "Esto es consecuencia de la relación del sector con la circulación del stock de edificaciones, principalmente el de tipo residencial que actualmente asciende a 10 millones de unidades. Esta importante dimensión, deriva en una alta diversidad de servicios (compra, venta, arrendamiento, etc.) lo cual en todos los frentes de la actividad inmobiliaria genera valor agregado. Este volumen de operaciones es estable, pues el stock tiene cambios marginales cada año....."

De acuerdo con información reportada por el Centro de Estudios para el desarrollo y la competitividad CEDEC, *El turismo de eventos, congresos, reuniones y convenciones, se constituye en una de las actividades de importancia dentro de la oferta turística de Cartagena de Indias, no solo por la capacidad de generación de ingresos, sino también, por la inversión privada y la generación de empleo. Durante el año 2012, esta actividad turística ingresó a la economía de la ciudad, Us\$119.03 millones, 104% más que en 2011, cuando por este mismo concepto la economía recibió Us\$58,3 millones. Si se relaciona el nivel de ingresos generado en 2011 por este segmento turístico, con el PIB departamental para ese mismo año, se tiene que éstos equivalen a 1,2% del PIB del departamento de Bolívar.*

3.2.2. CRECIMIENTO DEL MERCADO

De acuerdo con estimaciones de la UFI ofrecidas en el informe de FINDETER de julio de 2014, alojadas en la página web www.findeter.gov.co/. se registran una tendencia mundial de crecimiento del Sector Ferial, Reuniones y Espectáculos de esta industria en un con un 12% entre 2006-2011 lo que refleja un incremento anual del 2,4%. (Fuente: UFI – "Global Exhibition Industry Statistics, March 2014)

Dicho crecimiento de acuerdo con este informe, es liderado por Europa quien concentra el 48% de la oferta Mundial. América Latina concentra 4% solamente tiene el 4% de la oferta del mundo, pero muestra un incremento de un 44% de su superficie ofrecida lo que la ubica como la segunda región con más crecimiento en este sector con un crecimiento del 44%. , solo estando por debajo de Asia y de Oceanía



Fuente: UFI - "Global Exhibition Industry Statistics, March 2014"

Evolución Cuota Oferta Superficie Ferial (2006-2010; %m2)



Fuente: UFI - "Global Exhibition Industry Statistics, March 2014"

De acuerdo con los datos arrojados en el informe a julio de 2014 de Findeter, "En América Latina, Brasil lidera la oferta de superficie cubierta ferial con 701,857 m2, lo cual representa el 2% del total mundial y el 45 % del total regional. Dicho liderazgo obedece a 49 recintos y centros de exposición disponibles para la realización de ferias. Estados Unidos 21% China 15% Alemania Italia 10% 7% Francia 6% España 5% Países Bajos 3% Brasil 2% Reino Unido 2% Canadá 2% Rusia 2% Suiza 2% Bélgica 1% Turquía 1% México 1% Resto del Mundo 20% 18 Por su parte, México es el segundo mercado más importante en cuanto a metros cubiertos y recintos disponible. Oferta 513,118 m2 y 41 recintos y centro de exposición. En tercer y cuarto lugar encontramos a Argentina y Colombia, con 100,620 m2 y 90,146 m2 de superficie cubierta; así como 17 y 14 recintos y centros de exposición, respectivamente. Es importante destacar que el 84% del total de la superficie cubierta disponible y el 62% sobre el total de sitios donde se desarrollan ferias en toda la región se concentra en estos 4 países: Brasil, México, Argentina y Colombia"



Top 4 – Número de Recintos y m2 de Superficie Cubierta en América Latina (2011-2014)



País	Recintos	Superficie cubierta, m2
México	49	513,118
Brasil	41	803,480
Argentina	17	100,620
Colombia	14	93,025
Top 4 Total	121	1,510,243
Total Región	197	1,797,179

Fuente: AFIDA – "La Industria en América Latina", Diciembre 2011 y Febrero 20, 2014

Por otra parte AFIDA, Asociación Internacional de Ferias de América reportó por ejemplo para el 2011 alrededor de 167 Recintos feriales en América Latina, destacando que el 84% del total de superficie cubierta disponible se concentraba en 4 países: México, Brasil, Argentina y Colombia.

Afida nos demuestra que en el 2014 la participación por superficie cubierta en m2 sigue siendo muy similar; no obstante, destacar el incremento de infraestructura ferial en la región al pasar de 167 a 197 recintos y/o centros de exposición, lo que corresponde sólo al 39,2% de los 503 sitios donde se realizan ferias (el resto de ferias se desarrollan en otro tipo de venues como hoteles, aeropuertos, centros comerciales, parques, entre otros, los cuales muchas veces carecen de las características y requerimientos adecuados para el desarrollo de ferias).

Lo anterior evidencia la cabida para el desarrollo de infraestructura a la medida del sector ferial. Por ejemplo, en Colombia sólo el 32% de las ferias son realizadas en recintos y/o centros de exposición acordes.

La gráfica suministrada por AFIDA nos muestra a Colombia en el 4° Lugar con Centros de Exposición:

Tabla de Recintos y Centros de Exposición en América Latina (2013)

País	# Recintos y Centros de Exposición	% sobre el total de sitios donde se desarrollan ferias en toda la región	% sobre el total de sitios donde se desarrollan ferias en el país
BRASIL	49	25%	34%
MEXICO	41	21%	47%
ARGENTINA	17	9%	30%
COLOMBIA	14	7%	32%
CHILE	13	7%	39%
VENEZUELA	9	5%	38%
PERU	8	4%	31%
ECUADOR	7	4%	54%
BOLIVIA	7	4%	70%
PANAMÁ	6	3%	67%
GUATEMALA	6	3%	40%
COSTA RICA	4	2%	57%
CUBA	3	2%	50%
URUGUAY	3	2%	27%
PARAGUAY	3	2%	60%
EL SALVADOR	2	1%	100%
HONDURAS	2	1%	67%
REPÚBLICA DOMINICANA	2	1%	33%
NICARAGUA	1	1%	100%
TOTAL REGIONES	197	100%	39.2%

Fuente: AFIDA – "La Industria en América Latina", Febrero 20, 2014

En cuanto a Cartagena, podemos observar que la actividad económica y su entorno demandan un promedio de 11,968 m2 feriales expositivos brutos actualmente no satisfechos; además se encuentra con un déficit del 9.39% respecto al promedio de América Latina en cuanto a la superficie de m2 demandada por cada billón de pesos generados en el área económica de influencia, es decir, 1,123 m2 por debajo de la media en América Latina.

Índices Superficies Ferial Colombia

Recinto Ferial	Localización	PIB del Área de Influencia (2012; Billones de pesos)	Superficie Recinto Ferial Total (2010; m ²)	Superficie Expositiva Cubierta (2010; m ²)	Índice Superficie Ferial Expositiva/PIB Área de Referencia (m ² /Billones de pesos)	Índice Superficie Recinto Ferial Total/PIB Área de Referencia (m ² /Billones de pesos)
CORFERIAS	Bogotá	243.68	151,460	44,000	181	622
Plaza Mayor	Medellin	144.84	82,000	10,000	69	566
Valle del Pacifico	Calí	80.89	110,000	24,000	297	1,360

Recinto Ferial Cartagena de Indias



Fuente: grafica aportada por estudio FINDETER www.findeter.gov.co

3.2.3 SECTOR DEL TURISMO DE REUNIONES:

En cuanto al Sector de Reuniones, entendiendo aquel como “el que genera un conjunto de actividades económicas como consecuencia de la organización de encuentros de un destino a elegir y cuyos motivos giran en torno a temas profesionales”, incluye las actividades económicas asociadas a la realización de congresos, convenciones, viajes de incentivo, y otras reuniones similares a estas (jornadas, encuentros, conferencias, simposios, foros, seminarios, cursos, entre otros), convocados por motivos profesionales y/o asociativos.

Esto implica que este mercado, incluye numerosos segmentos y productos relacionados con la organización de reuniones, donde se identifica el Turismo de Reuniones individual y el grupal, concibiéndose el primero de esta categoría, como aquel que comprende a los viajeros de negocios, que se desplazan de una ciudad a otra o de un país a otro para desarrollar actividades inherentes a su oficio o profesión.

Existe también el Turismo de reuniones grupales que comprende los congresos, convenciones y exposiciones entre otros. Sobre esto, la Organización Mundial del Turismo -OMT-, define al Turismo de Reuniones, también conocido como sector de las Reuniones, Viajes de Incentivos, Congresos y Exposiciones o MICE según sus siglas en inglés (Meeting, Incentives, Congresses and Exhibitions), como una industria que comprende las actividades basadas en la organización, promoción, venta y distribución de reuniones y eventos; productos y servicios que incluyen reuniones gubernamentales, de empresas y de asociaciones; viajes de incentivos de empresas, seminarios, congresos, conferencias, convenciones, exposiciones y ferias. En este sentido, tomando en cuenta el acrónimo que conforma la sigla MICE, podemos definir sus componentes: Reuniones (Meetings) –Termino general que indica la visita conjunta de un grupo de personas hacia un lugar, para llevar a cabo una actividad particular. La frecuencia puede ser sobre una base ad hoc o de acuerdo a un patrón establecido como por ejemplo, las asambleas general anuales, reuniones de comité etc. Incentivos (Incentives) – evento de reunión que hace parte de un programa el cual es ofrecido a sus participantes como recompensa por actividades previas o realizadas. Se 32 puede definir como un evento todo pago (Rogers 2003), en el que las organizaciones usan mayoritariamente para motivar y recompensar a sus empleados (Fenich, 2005; Rogers, 2003; Seekings & Farrer, 1999). Los Incentivos también pueden incluir elementos educacionales, actividades de trabajo en equipo, y sesiones de tipo conferencias. Sin embargo, es más susceptible hacia los cambios positivos y negativos de la economía y situaciones políticas que



los otros componentes de MICE. "Fuente: Findeter Entendimiento de la oferta y la demanda Sector Ferial"

Este mismo informe nos reporta que la duración promedio de los eventos realizados en Colombia, es coherente con la tendencia mundial, que ha ido disminuyendo el tiempo. El promedio en nuestro país de un evento es de 3,3 días, y el promedio a nivel mundial es de 3,9 días.

En el desarrollo de estos eventos, el mayor porcentaje lo tienen los hoteles, (45% a nivel mundial y 53,4% en Colombia), se-guido por los Centros de Exhibiciones y Conferencias (25% a nivel mundial y 31,8% en Colombia).



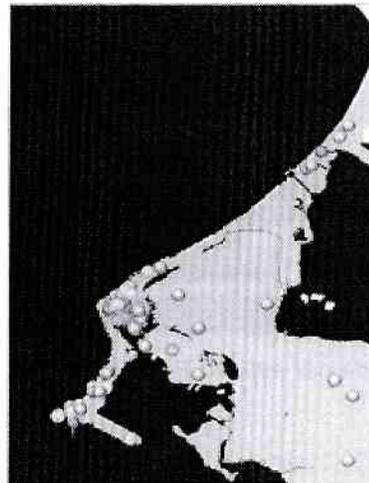
* Fuente gráfica FINDETER basada en la información proporcionada por ICCA en eventos realizados en Colombia durante 2011

3.2.4 TURISMO DE REUNIONES EN CARTAGENA

Según la Convention Bureau de Cartagena (CICAVB), *El Turismo de Reuniones en Cartagena está orientado principalmente a la atracción y operación de congresos, convenciones, ferias, exposiciones, viajes de incentivos y algunos festivales. La ciudad maneja una modalidad del Turismo de Reuniones, que moviliza a líderes de opinión en distintas ramas del conocimiento (gobierno, la ciencia/medicina, tecnología, las finanzas y el comercio) y a eventos corporativos fundamentalmente. Cartagena cuenta con un Centro de Convenciones principal, y dos hoteles con Centros de Convenciones, las Américas y el Hilton. La capacidad total de la ciudad, distribuida en sus Centros de Convenciones y salones de Hoteles, es para 10.000 personas aproximadamente, de acuerdo a datos reportados por el La distribución geográfica de los agentes del clúster es la siguiente:*

El cluster en Cartagena y Bolívar Mapa Geográfico

- Centros de Convenciones
- Entidades de Entorno
- Logística de Apoyo y Servicios Complementarios
- OPC y Agencias
- Hoteles y Restaurantes



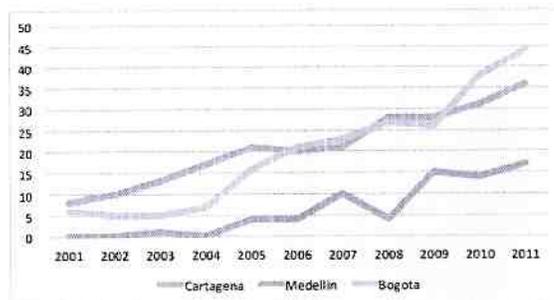
Fuente: CEDEC, 2012

3.2.5. CADENA DE VALOR DEL TURISMO DE REUNIONES

En cuanto a los proveedores, en la cadena de valor, Cartagena cuenta con alrededor de 192 empresas, entre los que se destacan OPC (Organizador Profesional de Reuniones), Recintos (Centros de Convenciones, Salas, Salones, entre otros.), Hoteles, Restaurantes y Proveedores Especializados (Catering, Audiovisual, Estructura y Montaje, Traducción, Audiovisual, Staff, entre otros). Asimismo, tiene presencia importante en la cadena, alrededor de 11 entidades de apoyo y de gobierno. Con base en datos del CICA VB, se puede evidenciar que la dinámica de crecimiento también es clara a nivel regional. En Cartagena el número de reuniones aumentó un 11,17% en 2012 con respecto al 2010, al pasar de 175 a 188 eventos, respectivamente. Asimismo, para el mismo periodo, se observa un crecimiento de participantes del 20,20%, al pasar de 70,992 a 88,963 asistentes.

También es importante destacar que de acuerdo con información del ICCA 2011, Cartagena es el segundo destino a nivel nacional por número de eventos y/o reuniones realizados por año, sólo por debajo de Bogotá y seguido de Medellín. Sólo estos tres destinos representan el 85.8% del total de eventos realizados en Colombia en 2011. A nivel de América Latina es el octavo destino en lo que se refiere al número de eventos realizados.

Principales destinos nacionales

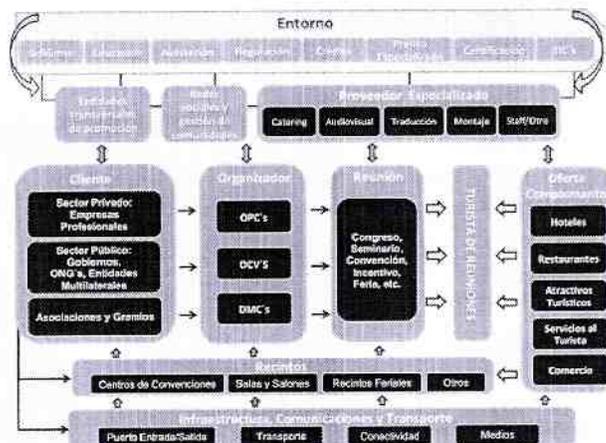


Fuente: ICCA 2011

Las cifras suministradas por el CICA VB, evidencian que durante el periodo 2010 – 2012, el turismo de eventos, reuniones, congresos y convenciones, presentó un comportamiento favorable, con una dinámica de crecimiento de 16,1% anual, incidido en gran medida por el buen dinamismo presentado en 2012, cuando el incremento fue de 27,4%. En efecto, durante ese año, se realizaron en el Distrito de Cartagena de Indias, 223 eventos, 48 eventos más que en 2011 (Gráfico 1). Gráfico 1. Producto Eventos, congresos y convenciones realizadas en Cartagena de Indias, 2010 - 2012

Fuente: Cálculos de los autores con base en registros del CICA VB. 1 Asociación privada que vincula a las empresas más importantes dedicadas al turismo de negocios de Cartagena de Indias a nivel local.

3.2.6. ESLABONES DE LA CADENA DE VALOR EN EL TURISMO DE REUNIONES Y NEGOCIOS.



Fuente: grafica aportada por estudio FINDETER www.findeter.gov.co



ESLABÓN 1 EL CLIENTE: El primer eslabón de la cadena son los clientes, los cuales podemos clasificar en 2 tipos de acuerdo a su poder frente a la decisión de convocatoria y quien asiste al evento y/o reunión: horizontal y vertical.

El vertical es aquel donde la decisión de organización y asistencia es tomada por una persona o un grupo reducido. Esto sucede muchas veces en estructuras organizativas de empresas, agrupaciones políticas, organismos nacionales o internacionales y agencias gubernamentales. Los tipos de eventos y/o reuniones son convenciones empresariales, viajes de incentivos corporativos y reuniones políticas. Los clientes, entonces, son empresas, cámaras, o bien otras organizaciones con estructura jerárquica, como: partidos políticos, organismos financieros, sector público. 52 Análisis del Diamante de Porter para la región Estrategia, estructura y rivalidad.

El horizontal es aquel segmento donde cada miembro (o no miembro) de la comunidad decide por sí mismo si asiste o no a al evento, en función de su interés particular. Se trata principalmente de los congresos científicos, seminarios formativos o especializados, organizados tanto por asociaciones académicas como profesionales. Así, también caben dentro de esta categoría las ferias y exhibiciones comerciales de productos o sectores.

ESLABON 2 ORGANIZADORES Y RECINTOS: Los organizadores son la parte clave de esta cadena de valor, acá se clasifican tanto los OPC (Organizadores Profesionales de Congresos y/o Reuniones), las entidades de promoción de destino como los Convention Bureau o las Empresas Gestoras de Destino (OCV y DMC por sus siglas en inglés) y también los recintos feriales y hoteles con esta capacidad, que dentro de sus estrategias de comercialización, ofertan sus servicios de organización de reuniones.

ESLABON 3 LA OFERTA COMPLEMENTARIA: Asimismo, encontramos una oferta complementaria que en paralelo a la realización de las reuniones, brinda soporte y servicios directos e indirectos al Turista de Reuniones como hospedaje, alimentación, actividades de ocio, entre otras.

ESLABÓN 4 TURISTA DE REUNIONES: En este de eslabón se identifican aquellos actores que dan apoyo y soporte a la organización y realización de un evento y/o reunión como Audiovisuales, Estructuras y Montajes, Traductores, Transporte y Logística, Staff, entre otros.

El Centro de Convenciones Cartagena de Indias, ubicado en el sexto lugar, *cuenta con El Centro de Convenciones Cartagena de Indias cuenta con 20,000 m2 (215,278 f2) de espacios versátiles para eventos con los más altos estándares internacionales de calidad. Su versatilidad permite atender eventos desde 12 hasta más de 2000 personas en simultaneidad. Sea cual sea la necesidad de su evento, el Centro de Convenciones Cartagena de Indias y su equipo de profesionales están en la capacidad de asesorarle y de brindarle soluciones innovadoras para el éxito de su evento. Fuente: <http://www.cccartagena.com/espacios/>*

De acuerdo con información que reposa en la página del Centro de Convenciones <http://www.cccartagena.com>, este opera desde 1982. Su trayectoria de 30 años lo convierte en uno de los centros de convenciones y congresos más importante de Sudamérica, en el cual se han desarrollado importantes eventos como son: 1982 XXII Asamblea General del BID, 1994 Cumbre del G8, 1995 XI Cumbre de jefes de Estado de Países No Alineados, 2000 IV Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado, 2007 IV Congreso Internacional de la Lengua Española, 2007 XVII Asamblea General de la Organización Mundial de Turismo OMT, 2009 Convención Ottawa, Minas Antipersonales, 2010 Foro Económico Latinoamericano, 2011 10ª Conferencia de las Partes del Convenio de Basilea 2012, VI Cumbre de las Américas entre otros, lo cual constituye una garantía para el desarrollo del evento que realizará Camacol.

3.2.7. INFORMACIÓN DEL ORGANIZADOR DEL EVENTO.

INDICADORES GENERALES DE CAMACOL: Camacol ha venido fortaleciendo sus finanzas, dando así cumplimiento al objetivo estratégico de "Tener la liquidez y solvencia económica suficiente para atender y ampliar las propuestas de valor". 2013 fue un excelente año en los resultados financieros obteniendo excedentes de 1.091 millones de pesos, lo que significa un crecimiento de 90% respecto al año anterior, cifra histórica para el Gremio. Cifras en millones de pesos. Con el propósito de promover la competitividad del Gremio, la Presidencia Nacional realizó un análisis administrativo y financiero de las 13 regionales y dos seccionales, la información analizada va desde la plantilla de personal, productos y servicios, estado de resultados, balance

general, gestión de cartera, etcétera. En este análisis se identificaron las buenas prácticas de cada una de las regionales para ser replicadas en las demás, y así fortalecer la actividad gremial.

ANÁLISIS DE COSTOS: Para la venta de espacios del evento, ha determinado sus tarifas por áreas y ubicación y disponibilidad, de la siguiente manera:



CENTRO DE CONVENCIONES CARTAGENA DE INDIOS
26 AL 28 DE AGOSTO DE 2015

TARIFAS MUESTRA COMERCIAL

LOCALIZACION	CANTIDAD	TARIFA PARA NO AFILIADOS	TARIFA AFILIADOS
STAND CLAUSTRO PRIMER PISO (No.109, 112,117 y 121) Y HALL GRAU (No. 246 y 247). Area 2x3 mts	1	\$ 6,237,000	\$ 5,197,150

NOTAS: Estas tarifas no incluyen IVA

Fuente: Suministrado por CAMACOL para el evento Congreso Colombiano de la Construcción 2015

Para este evento, el CPNAA, ha obtenido una tarifa preferencial al mismo valor del afiliado.

3.3. ANALISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal:

- **Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal**

Número del Contrato	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Nro. 34 DE 2014
Cuantía a Contratar	\$15,000,000
Tipo de Contrato	Arrendamiento
Objeto del Contrato	¿El CPNAA toma en arrendamiento del 25 al 28 de septiembre de 2014, un área de 45 mts ² del Hotel Holiday Inn Bucaramanga Cacique, ubicado en la Transversal 93 Nro. 34-180 de la ciudad de Bucaramanga, espacio en el cual se realizará el montaje del STAND institucional, a fin de participar en la XXIV Biental Colombiana de Arquitectura.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$15,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	HOTELES CACIQUE INTERNACIONAL SAS
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Santander
Fecha de Firma del Contrato	19 de septiembre de 2014
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Días

Número del Contrato

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 036 DE 2014



Tipo de Contrato	Arrendamiento
Objeto del Contrato	En virtud del presente contrato LA CAMARA se obliga a favor de EL ARRENDATARIO a reservarle y permitirle el uso y goce, a título de arrendamiento, del salón 1, 2, 3, 4 del espacio llamado Centro de Convenciones Salitre ubicado en la Av. El Dorado N° 68D-35, en adelante EL ESPACIO ARRENDADO, para el evento a llevarse a cabo los días miércoles 13, jueves 14 de agosto de 2014, en adelante EL EVENTO.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$7,893,300 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Bogotá D.C.
Fecha de Firma del Contrato	07 de julio de 2014
Plazo de Ejecución del Contrato	2 Días

Número del Contrato	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Nro. 047 DE 2013
Tipo de contrato	Arrendamiento
Objeto del Contrato	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO LA CAMARA SE OBLIGA A FAVOR DE EL ARRENDATARIO A RESERVARLE Y PERMITIRLE EL USO Y GOCE, A TITULO DE ARRENDAMIENTO, DEL SALON 1,2,3,4 DEL ESPACIO LLAMADO CENTRO DE CONVENCIONES SALITRE UBICADO EN LA AV. EL DORADO NRO 68D-35, EN ADELANTE EL ESPACIO ARRENDADO, PARA EL EVENTO A LLEVARSE A CABO LOS DIAS MARTES 20, MIERCOLES 21 DE AGOSTO DE 2013, EN ADELANTE EL EVENTO.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$9,156,228 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Bogotá D.C.
Fecha de Firma del Contrato	02 de agosto de 2013
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	20 de agosto de 2013
Plazo de Ejecución del Contrato	2 Días

El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, ha realizado diferentes tipos de reserva de espacios para sus eventos. Los valores han dependido de las características del evento y la ciudad. En Bogotá, ha realizado eventos propios haciendo uso de auditorios. En el 2014 realizó contratación de espacio para la ubicación de su stand en el marco de la Bienal de Arquitectura en el Hotel Cacique, quien en esa oportunidad arrendó el espacio para la ubicación del stand y la realización de las actividades del CPNAA.

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

De acuerdo con el análisis y estudio de mercado el presupuesto oficial estimado para la contratación es hasta la suma de **SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS(\$ 6.028.694,00)** MCTE incluido la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.

El valor de la reserva del Stand Nro. 117 Hall Obregón del Centro de Convenciones de Cartagena de Indias, durante los días 26, 27 y 28 de agosto de 2015 para ubicar el stand institucional con

ocasión a su participación en el Congreso Colombiano de la Construcción 2015 organizado por CAMACOL, se cancelara el 26 de agosto de 2015 fecha en la cual el **CPNAA** tiene previsto llevar a cabo el montaje del STAND institucional.

Para el pago, **CAMACOL** deberá presentar la factura respectiva, la certificación de cumplimiento de las obligaciones firmada por el supervisor y copia de los comprobantes de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la presente contratación, está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 168 del cuatro (4) de agosto de dos mil quince (2.015), expedido por el Jefe de Oficina Administrativa y Financiera, del rubro Presupuesto de Inversión – Difusión de las Actividades del **CPNAA**.

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INLCUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone: "*Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

....
 h) *Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.*"

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala: "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Por tratarse de un contrato de reserva de un Stand Nro. 117 Hall Obregón del Centro de Convenciones de Cartagena de Indias, durante los días 26, 27 y 28 de agosto de 2015 para ubicar el stand institucional con ocasión a su participación en el Congreso Colombiano de la Construcción 2015 organizado por CAMA, para adelantar la presente contratación se usará la modalidad de selección "**contratación directa**", tal y como lo contemplan las siguientes normas:

- Literal h), numeral 4, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
- Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Es requisito fundamental que **CAMACOL** no se encuentre incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

8. SUPERVISION:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por **CAMACOL** estará a cargo de la Subdirección de Fomento y Comunicaciones del **CPNAA** o quien designe el Director Ejecutivo del **CPNAA**. El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y el control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo de conformidad con lo previsto en el manual de Contratación y Supervisión del **CPNAA** adoptado mediante Acuerdo 01 del 25 de julio de 2014 emanado de los miembros del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.

El supervisor deberá verificar como requisito para el pago, que **CAMACOL** se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema general de Seguridad Social Integral y Parafiscales, si a ello



hubiese lugar de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 del 27 de Agosto de 2013.

9. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, respecto de la presente contratación directa, el CPNAA ha tipificado, estimado y asignado, los siguientes riesgos.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo.	Categoría
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Daños y perjuicios que sufra el espacio por la participación en el evento de CAMACOL así como cualquiera de los bienes muebles de ésta, por acciones u omisiones del CPNAA, sus dependientes o terceros que haya tenido acceso a el espacio reservado con ocasión o como consecuencia de la instalación del STAND institucional.	Controversia Contractual	Posible (2)	Mayor (3)	5	Riesgo medio
2	General	Interno y Externo	Ejecución	Operacional	Fallas en los servicios adicionales que ofrezca CAMACOL	Insatisfacción de los participantes al STAND institucional y afecta la imagen del CPNAA	Posible (2)	Mayor (3)	5	Riesgo Medio
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando elaborada la pre liquidación del contrato por parte del CPNAA, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se puede llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato.	Controversia contractual.	Raro (1)	Mayor (3)	4	Riesgo Medio

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CPNAA	Suscripción acta de entrega del espacio reservado y cumplimiento del Reglamento suministrado por CAMACOL y permanente control y vigilancia de los terceros que accedan al STAND institucional.	Raro (1)	Mayor (3)	4	Si	Supervisor del Contrato	A través del Supervisor del Contrato	Previo al evento y seguimiento permanente.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	CPNAA	Asegurar que el lugar destinado para el desarrollo de la actividad cumpla con los requerimientos necesarios para el mismo. Realizar seguimiento detallado por parte del supervisor del contrato, para garantizar el cumplimiento por parte de CAMACOL.	Raro (1)	Mayor (3)	4 Riesgo medio	Si	Supervisor del Contrato	Previo al inicio y durante el evento	Cuando se requiera
3	CONTRATISTA y CPNAA	Debida Supervisión de la ejecución contractual	Raro (1)	Mayor (3)	4 Riesgo medio	Si	Subdirección Jurídica CPNAA y el Supervisor del Contrato	A través del Supervisor del Contrato	Cada vez que se presente la necesidad.

Nota: En aras de reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurarse un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros los siguientes aspectos: (a) los eventos que impiden la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.⁷ En virtud de lo expuesto la Matriz de Riesgo que se plantea en este formato identifica, clasifica, evalúa, califica, asigna tratamiento y establece las actividades posibles para monitorear algunos de los posibles riesgos, luego es un elemento orientador sujeta a ajustes de acuerdo en cada caso en particular.

10. GARANTIAS:

El artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 a la letra reza:

“... **No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos...”

En virtud de lo expuesto y atendiendo a la forma de pago prevista, no se exigirá la constitución de garantía.

11. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DEL LIBRE COMERCIO.

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia

⁷ Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01 Colombia Compra Eficiente



Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

Se expide a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil quince (2015).

Irma Cristina Cardona Bustos
Subdirector de Fomento y Comunicaciones

PROYECTO		REVISOR		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
		Karen Holly Castro Castro	Subdirector Jurídico	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe de Oficina Administrativa y Financiera	
Karen Margarita Cantillo Lacouture	Profesional Especializado Código 02 Grado 04 GC/SJ			